

Buenos Aires, 6 de agosto de 1974.-

Visto el presente expediente Nº III 162.285/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública Nº 94/74 realizada / con el objeto de proceder a la venta de aproximadamente un mil doscientos (1.200) kilogramos de tarjetas I.B.M. en desuso, que fueron procesadas en su momento por la / Sección Sistematización de Datos de la citada Dirección; y

Considerando:

que esta Corte Suprema mediante resolución Nº 205 de fecha 29 de mayo último -Confr. fs.5-, autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a efectuar el llamado a licitación correspondiente, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Proadjudicaciones a fs. 38.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesta por este Tribunal en su Acuerdo de 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 94/74, la que se adjudica -por mejor precio- a la firma "MARMIPER S.R.L.", por la venta de aproximadamente un mil doscientos (1.200) kilogramos de fichas de cartulina de / computadora I.B.M. procesadas, conforme a su oferta obra

////

te a fs. 30/31 y por el importe de PESOS: CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,55) el kilogramo.-

2º) La firma adjudicataria deberá ajustarse -en un todo- a lo establecido en las "Cláusulas Particulares" fijadas en el pliego de la licitación que se aprueba.-

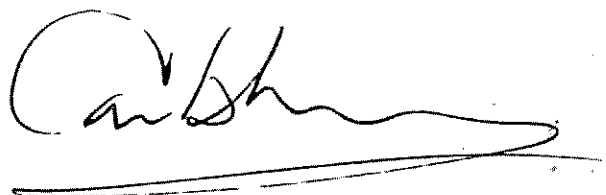
3º) Destinar la oferta N° 3 de la firma "Vicente Tucci", en razón a lo dispuesto en el Artículo 61, Inciso 6º, Apartado e) de la Ley de Contabilidad y las ofertas Nros. 2, 4 y 6 por no haber dado cumplimiento a lo establecido en el punto f) de las "Cláusulas Particulares" del pliego.-

4º) Ingresar el importe total resultante de la presente resolución a la Cuenta: "Recaudaciones Propias y Venta de Bienes del Poder Judicial y sus Inversiones".-

5º) Registrarse y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES CORTE

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARÍA PRÁVO
SECRETARIO DE LA SUPLENTE
DE JUSTICIA DE LA NACION